



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 510/2022 del Consejo Directivo de la Facultad La Plata, relacionada con la situación del alumno Eibar Andrés CURCIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 510/2022 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 510/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de la asignatura Ingeniería



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mecánica III, sin tener aprobada su correlativa Fundamentos de Informática, al alumno Eibar Andrés CURCIO, Legajo N° 26058, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1445/2022

UTN
MEL
DAM